

Notificación de recolección de datos del estudiante

DISTRITO ESCOLAR DE DAVIS

DECLARACIÓN DE AVISO DE RECOLECCIÓN DE DATOS DEL ESTUDIANTE

Sección 53E-9-305 del Código Anotado de Utah

El Distrito Escolar de Davis se compromete a asegurar la privacidad, seguridad y confidencialidad de los datos del o la estudiante mientras que permite que la información se utilice para mejorar los resultados del o la estudiante.

Bajo la ley del Estado de Utah, la entidad educativa que reúne y mantiene los datos del o la estudiante debe informar al padre/s y el o la estudiante sobre los datos del estudiante que el Distrito escolar recolecta y cómo se usará, compartirá y protegerá esa información.

DATOS DEL ESTUDIANTE QUE EL DISTRITO RECOLECTA:

Los datos del estudiante necesarios consisten en: nombre; fecha de nacimiento; sexo; información de contacto del padre/s; información del padre/s con custodia o tutela legal; información de contacto; el número de identificación del estudiante; resultados de la evaluación local, estatal y nacional o exoneración (exención) de tomar la evaluación del Estado o nacional; cursos tomados y terminados, créditos obtenidos y otra información de escolaridad; calificaciones del curso y promedio de calificaciones; nivel de grado y fecha de graduación esperada o grupo de graduación; título, logro de credenciales del diploma y otra información de salida escolar; asistencia y movilidad; fecha de abandono escolar; registro de vacunación o exoneración (exención) del registro de vacunación; raza; origen étnico; afiliación tribal; esfuerzos de recuperación; exoneración (exención) al examen de visión o información reunida del examen de visión; información en relación con el Registro de Autismo y Discapacidades del Desarrollo de Utah; información de la lesión del estudiante; expediente disciplinario acumulado; registro de delincuencia juvenil; estatus del estudiante que aprende inglés; y búsqueda del niño y datos de evaluación de educación especial relacionados con el inicio y el Plan de Educación Individual.

Los datos del estudiante optativos consisten en: información relacionada con el Plan de Educación Individual o necesaria para ofrecer servicios de necesidad especial; e información que se requiere para que el o la estudiante participe en un programa federal u otro programa relacionado con la educación. El Distrito deberá obtener el consentimiento por escrito de un padre/s antes de reunir dicha información.

Los datos del estudiante no reunidos por el distrito: número de seguro social del estudiante, registro biométrico o antecedente penal, excepto según lo requerido por la Sección 78A-6-112 del Código de Utah.

USO DE DATOS DEL ESTUDIANTE:

El Distrito escolar utiliza los datos que reúne del estudiante para informar las decisiones educativas sobre el o la estudiante con el fin de mejorar el resultado del estudiante. El Distrito escolar ha establecido un **diccionario de metadatos** que muestra con claridad la posesión y la responsabilidad de cada elemento de los datos que reúne y cómo lo usamos.

COMPARTIR LOS DATOS DEL ESTUDIANTE:

El Distrito escolar no puede compartir los datos de identificación personal del estudiante si los datos de identificación personal del estudiante no se comparten de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y de Privacidad de la Familia y la Ley de Protección de Datos Estudiantiles de Utah.

Los datos no identificados, los datos agregados o los datos anónimos que no se pudieron usar para identificar a un o una estudiante en particular no se consideran datos que identifican a la persona y se pueden exhibir (mostrar) sin consentimiento o autorización.

PROTECCIÓN DE DATOS DEL ESTUDIANTE:

El Distrito escolar mantiene un programa de seguridad de Tecnología de la Información que se actualiza al menos una vez al año. El programa consiste en una capacitación de seguridad anual, la evaluación de riesgo de terceros, las pruebas de seguridad y auditorías. Los sistemas del distrito escolar se actualizan regularmente para evitar el acceso no autorizado a nuestros sistemas.

El Distrito escolar mantiene una variedad de reglamentos de agencia que tratan la privacidad de los datos y la información, los cuales están destinados a proteger a todos los medios de comunicación que contienen datos confidenciales o sensibles.

Para asegurar la máxima privacidad de los datos del o la estudiante, el Distrito escolar deberá, de acuerdo con la regla del Consejo de Educación del Estado de Utah, eliminar los datos del o la estudiante que se guardan por el Distrito siguiendo el calendario de retención de registros del estudiante adoptado por el Distrito escolar.

Si hay una exhibición (muestra) de datos de identificación personal del estudiante debido a una significativa infracción (no cumplimiento) de seguridad, el Distrito escolar notificará al o la estudiante, si el estudiante es un o una estudiante adulto, o el padre/s o tutor legal del estudiante, si el estudiante no es un o una estudiante adulto.

La recolección, el uso y compartir los datos del o la estudiante tiene beneficios y riesgos. Los padres y los estudiantes deben aprender sobre estos beneficios y riesgos y tomar las decisiones que corresponden con respecto a los datos del estudiante.